

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con escrito de la parte demandante, para proveer.

Santiago de Cali, 29 de agosto de 2022.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

AUTO No.	1.999
Actuación:	Privación patria potestad
Demandante:	Raquel Saharon Labrada Sarria
Demandado:	Juan Felipe Guerrero Fernández
Radicado:	76 001 3110 001 2022 00112 00
Providencia:	Agregar

Se allega escrito del apoderado judicial de la señora RAQUEL SAHARON LABRADA SARRIA, en el que informa que su poderdante, cambio de dirección desde el 9 de agosto de 2022, del sur de la ciudad de Cali en el barrio el Caney, al barrio Granada, para estar mas cerca del negocio que tiene en la avenida 6 norte No. 17 A No. 6 N 12, restaurante Bar Zona Libre, comunicado que se agregará al proceso para que obre y conste y cuyo contenido se pondrá en conocimiento de la otra parte.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

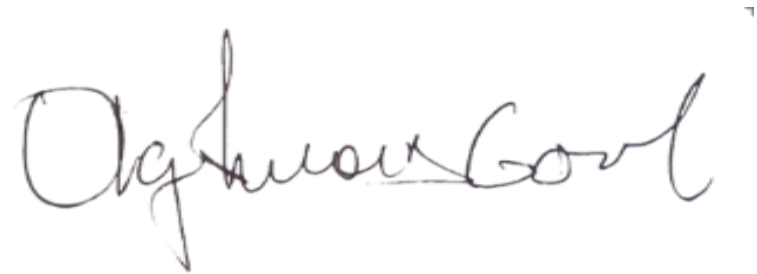
RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al proceso, para que obre y conste, el escrito presentado por la demandante RAQUEL SAHARON LABRADA SARRIA, a través de su apoderado judicial.

SEGUNDO: PONER en conocimiento del demandado, el escrito allegado por la demandante.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Olga Lucia González". The signature is written in a cursive, flowing style. To the right of the signature, there is a small, faint mark that looks like a number "7".

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav



HEVERTH HERNANDEZ C

ABOGADO

Calle 6 Norte No. 2 N 36 Oficina 211.
Edificio: Centro Profesional y Comercial El campanario.
B. CENTENARIO.
Teléfono: (602) 880 7990. Cel. 323-417 6518



Señor.

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI

REFERENCIA: PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: RAQUEL SAHARON LABRADA SARRIA
DEMANDADO: JUAN FELIPE GUERRERO FERNANDEZ
RADICACION: 2022-00112
ASUNTO: CAMBIO DE DIRECCION:

HEVER HERNANDEZ CERTUCHE, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado con la cedula de ciudadanía número **16.657.719** de Cali, abogado portador de la Tarjeta Profesional número **36.699** del Consejo Superior de la Judicatura, con Dirección electrónica: heverthernandez2010@hotmail.com, obrando como apoderado de la señora **RAQUEL SAHARON LABRADA SARRIA**, mayor de edad, domiciliada y residente en Cali (Valle), identificada con las cedula de ciudadanía Número **1.144.098.053** de Cali, con Correo electrónico: valentine200933@hotmail.com, muy respetuosamente, me dirijo a su despacho con la finalidad de manifestarle que mi poderdante se cambió de dirección desde el sur de la ciudad de Cali en **barrio el Caney (carrera 83 B No. 42 C 60)**, dirección que conoció el demandado y aparece relacionada en el libelo.

Sin embargo, desde **El 9 de agosto del 2022**, mi poderdante se mudó para el norte de Cali, concretamente al barrio Granada, para estar mas cerca del negocio que tienen (**RESTAURANTE BAR ZONA LIBRE: Avenida 6 Norte No. 17 AN -35**)).

La nueva dirección de residencia es la Calle **17 A Norte No. 6 N-12. Barrio Granada**. Y pasar ms tiempo con el menor

Del señor Juez,

Cordialmente,


HEVER HERNANDEZ CERTUCHE

C.C. No. 16.657.719 de Cali.

T.P. No. 36.699 del C.S.J.

Correo: heverthernandez2020@hotmail.com